



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0871)

22 DIC. 2014

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

**LA VICEMINISTRA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO
DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 199 de 2014, Decreto 2663 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.063.222, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute del periodo de vacaciones el cual fue otorgado mediante Resolución 0804 del 17 de diciembre de 2014, por el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2014 hasta el 14 de enero de 2015, inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución 0704 del 9 de octubre de 2012, al señor **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.063.222, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **ROSA**

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

MARÍA NIVIA BEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía No.51.821.625, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 prevé que: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a la funcionaria **ROSA MARÍA NIVIA BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.821.625, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia del señor **JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA**, es decir del 22 de diciembre de 2014 hasta el 14 de enero de 2015, inclusive.

ARTÍCULO 2.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la funcionaria **ROSA MARÍA NIVIA BEJARANO**, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Interno de Trabajo Soporte Técnico y Apoyo Informático de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO 3.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 441414 del 18 de diciembre de 2014, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

22 DIC. 2014



MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR

Viceministra de Agua y Saneamiento Básico encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Roza García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Rafael Sasloque
Rey /Jair Rocha Grupo de Talento Humano-/ Lenin Alejandro Rodríguez- Asesor Secretaría General
Aprobó: José Vicente Casanova Roa - Secretario General (E)

